

Osin



23 MAR. 2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS  
Secretaria General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

## Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 135-2012-INPE/P

Lima, 20 MAR. 2012

Vistos, el Oficio N° 412-2011-INPE/24 de fecha 17 de noviembre de 2011 y Oficio N° 448-2011-INPE/24 de fecha 29 de diciembre de 2011, sobre propuesta de designación y asignación de funciones de servidores de la Oficina Regional Altiplano Puno e Informe N° 079-2012-INPE/09.01-ERYD de fecha 17 de enero de 2012; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del visto, el Director de la Oficina Regional Altiplano Puno, propone la designación y la asignación de funciones de servidores del Establecimiento Penitenciario de Juliaca de la Oficina Regional Altiplano Puno;

Que, mediante el Informe N° 079-2012-INPE/09.01-ERYD de fecha 17 de enero de 2012 el Equipo de Remuneraciones y Desplazamientos de la Unidad de Recursos Humanos, considera procedente dicha designación y asignación de funciones;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 003-2005-JUS, autoriza al Instituto Nacional Penitenciario disponer las acciones de desplazamiento de personal necesarias a nivel nacional, exceptuándose para el efecto de lo dispuesto en el artículo 78° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así como de las demás disposiciones que regulen el desplazamiento de personal;

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, permite precisar la asignación de funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada; asimismo, el artículo 131° del texto legal acotado dispone que: los funcionarios y servidores, deben supeditar sus intereses particulares a las condiciones de trabajo y a las prioridades fijadas por la autoridad competente en relación a las necesidades de la colectividad;

Contándose con las visaciones de la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y Resolución Suprema N° 170-2011-JUS;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al servidor **MARCO CESAR CAHUANA VARGAS** en el cargo público de confianza de Subdirector del Establecimiento Penitenciario Juliaca de la Oficina Regional Altiplano Puno, nivel remunerativo F-1.

23 MAR. 2012



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS  
Secretaria General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



**ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR FUNCIONES** a servidores del Establecimiento Penitenciario de Juliaca de la Oficina Regional Altiplano Puno en los cargos que se detalla:

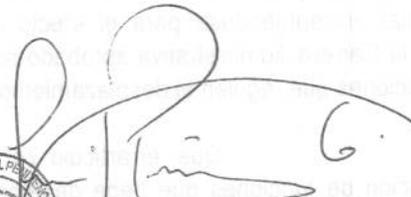
N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Iván Edinson Paredes Mamani	Jefe de Tratamiento
02	Edwin Freddy Paco Chambi	Administrador

**ARTÍCULO 3°.-**Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-REMITIR,** copia de la presente Resolución a los interesados y a las demás instancias pertinentes para los fines correspondientes.

**Regístrese y Comuníquese.**



  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO